



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 30 de septiembre de 2022.	ORDEN No.: OC/243/2022
----------------	---	---------------------------

REFERENCIA:	Servicio Profesional como Coordinador para Especialidades de Orquesta Infantil Metropolitana y Filarmónica Juvenil Nacional de la Sede de San Salvador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.	
-------------	--	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
[REDACTED]		[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	Servicio Profesional como Coordinador para Especialidades de Orquesta Infantil Metropolitana y Filarmónica Juvenil Nacional de la Sede de San Salvador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles. PRODUCTOS A ENTREGAR: a. Presentación de informe sobre el proceso de inscripciones de los grupos bajo su supervisión. b. Presentación de informe mensual de las actividades realizadas, que incluyan: <input type="checkbox"/> Asistencia de los profesores de la Orquesta infantil metropolitana y la Filarmónica juvenil nacional <input type="checkbox"/> Asistencias de los integrantes de los grupos bajo su supervisión. <input type="checkbox"/> Detalle de los Participantes en presentaciones que se lleven a cabo. c. Reporte mensual de horas laboradas con las actividades realizadas.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

MONTO TOTAL							\$ 1,500.00
--------------------	--	--	--	--	--	--	--------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Establecer controles en el área operativa del Sistema, específicamente en Orquestas infantil Metropolitana y Filarmónica Juvenil Nacional en San Salvador y apoyar en los conciertos del Sistema en la sede San Salvador. Así como el registro gráfico de las actividades de la unidad.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A	FORMA DE PAGO: 3 pagos: \$600.00 a los 30 días calendario, \$600.00 a los 60 días calendario y \$300.00 a los 75 días calendario, contra entrega a satisfacción del Reporte mensual de horas laboradas. A cada pago se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes. Para cada pago se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.
----------------------	--

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: **Lugar:** Los servicios se deberán realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas en 19 Av. Norte, frente a clínicas veterinarias de la USAM o donde la Dirección lo indique. **Plazo:** 75 días calendario, los cuales iniciarán un día calendario después de firmar la Orden de Compra. **Horario:** Será de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrán ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2343-0074, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP

 [REDACTED] DESIGNADO	 [REDACTED] SUMINISTRANTE
-----------------------------	---------------------------------

Recibido

10/10/22



[Handwritten signature]



10/10/22

[Faint, illegible handwritten text and signatures at the bottom of the page]